



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila a Septiembre 03, 2014.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la recomendación 66/2014, dirigida a la Comisión Estatal de Seguridad.

La recomendación se deriva de un hecho ocurrido el 25 de diciembre del 2013, cuando la quejosa fue víctima de una agresión; pidió auxilio al número de emergencia 066, donde una grabadora le respondió que todos los operadores estaban ocupados y que esperara un momento.

Pasaron 20 minutos sin que le respondieran y pidió apoyo al número 089 de denuncia anónima de la Policía Federal, donde le brindaron la atención, la canalizaron de regreso al 066 donde se recibió y procesó su reporte para canalizarlo a la Policía Preventiva Municipal de Saltillo.

Sin embargo, se omitió verificar que el reporte hubiese sido recibido por parte de dicha autoridad para atender la situación de emergencia que se había presentado y, con ello, se causó la deficiencia del servicio público, lo que constituye una violación a los derechos fundamentales.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se instruya al personal que labora en el Sistema de Emergencia 066 del C3 para que, con motivo de los reportes de incidencias o emergencias que reciban y que canalicen a las autoridades respectivas, verifiquen con la mayor prontitud posible, que sean debidamente recibidos por los destinatarios de los reportes, para estar en posibilidad de que brinden apoyo y/o atención requeridos, en beneficio de los usuarios del servicio y, en forma periódica, se verifique el cumplimiento de la instrucción que se emita al respecto.

